

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo a continuación del proceso de simulación
No. 2012-0351

Se aceptan las sustituciones de poderes que hacen los apoderados **GERMÁN HERNANDO OSORIO BERNAL y MARCELA RAMOS CÁRDENAS**, quienes actuaban como abogados de los señores SEGUNDO ADELMO SOTELO ÁVILA, GLORIA MARLENY SANTAMARÍA CORTES, ALIRIA GERTRUDIS SANTAMARÍA CORTES, en favor de la doctora **MARÍA ELENA YOLANDA BERNAL QUINTERO**, a quien se le reconoció personería en el auto que libró mandamiento de pago, de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (3)



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff2d33fc04886b91f38a1b3ba815e0d46cecd32531c08b7e153d794206377c4f

Documento generado en 20/11/2020 03:56:21 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>